ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	**09 de 2023**
CLASE DE CONTRATO:	**COMPRAVENTA**
CONTRATISTA:	**MUNDOESCOL S.A.S.**
NIT:	**900,256,478**
OBJETO:	**ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL INICIO DE ESTE AÑO ESCOLAR**
VALOR EN PESOS:	**$13,487,870**
VALOR EN LETRAS:	**Trece millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos setenta Pesos**
PLAZO:	**30 días**
FECHA DE INICIO:	**20 de abril de 2023**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**20 de mayo de 2023**
ADICIÓN:	**$0**
PRÓRROGA:	**0 días**

En el Municipio de Medellín, se reunieron El**,** Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 20 de abril de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA celebró el contrato N° 09 de 2023 con MUNDOESCOL S.A.S. NIT 900256478 cuyo objeto es: ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL INICIO DE ESTE AÑO ESCOLAR estableciendo como valor del contrato la suma de Trece millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos setenta Pesosy como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 09 de 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 09 de 2023 discriminando los pagos, así:

Valor Incial contrato	**$13,487,870**
Valor Total contrato	**$13,487,870**
Valor Total ejecutado y Pagado	**$13,487,870**
Saldo a favor del contratista*	**$0**
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los

requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 09 de 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:
Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 09 de 2023 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:
La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:
EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 31 de mayo de 2023

JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA
Rector(a)

BLANCA LUCY CARDONA
CC. 43,535,034
Representante Legal
MUNDOESCOL S.A.S.
NIT 900,256,478
Contratista